

Comprendiendo cómo funciona el sistema judicial de menores en Idaho

Manual para Familias

Una breve introducción al sistema judicial de menores

El sistema judicial de menores incluye más que solo el sistema de tribunales. Comienza con los oficiales de justicia que interactúan con los jóvenes, e incluye a los abogados, jueces, oficiales de libertad provisional, y los centros de detención y centros reformativos. Los recursos locales de la ciudad, el condado y el estado mancomunan su trabajo para brindar apoyo a los jóvenes y sus familias mientras que siguen los principios de la Ley de Reformativos de Menores: responsabilidad, protección de la comunidad y desarrollo de habilidades.

Este manual incluye información sobre las personas y las instalaciones involucradas en el sistema judicial de menores, las normas de conducta en los tribunales, las audiencias en las que pueda tener que participar el menor, y algunas de las evaluaciones que posiblemente realice la corte. Este manual no busca explicar todos los detalles del proceso, sino brindarle a las familias un panorama general que les ayude a comprender cómo funciona el sistema.

Definiciones importantes

Estas dos definiciones son importantes para comprender este manual. La sección “Términos a Conocer” ubicada al final de este manual incluye más definiciones.

Menor: Un menor es cualquier persona menor de diez y ocho (18) años. En este manual, las palabras “joven” y “niño” también se utilizan para referir a “menor”. La persona es tratada como “menor” cuando cometió una ofensa antes de cumplir diez y ocho (18) años.

Padre: Un padre es la persona que, de nacimiento o por adopción, es responsable por el cuidado de un niño. En este manual, el término “padre” también puede significar la persona que ejerce la tutela o custodia. En Idaho, los padres tienen la responsabilidad de participar en cualquier proceso, programa o condena que surja a raíz de la ofensa cometida por el menor.

Descargo de responsabilidad:

Este manual pretende brindar un panorama general que guíe a las familias dentro del sistema judicial de menores, pero no pretende brindar asesoramiento jurídico. A pesar de que nos esforzamos por presentar información precisa que aplique para todo el estado, cada condado tiene la autoridad para implementar programas que se ajusten a sus necesidades particulares. Consulte a su departamento de libertad condicional, el Tribunal, o su abogado defensor si tiene preguntas relativas a sus circunstancias específicas o sobre la información que se brinda en este manual.



Contenidos

Una breve introducción al sistema judicial de menores	i
Definiciones importantes	i
Navegando el sistema judicial de menores	1
Personas dentro del sistema judicial de menores:	
Oficiales de Justicia	3
Fiscal de Menores	5
Abogado Defensor	7
Juez	9
Oficial de Menores	11
Menores	13
Padres	15
Información sobre Centros de Detención.	17
Información sobre Centros Reformatorios	19
Normas de conducta en los tribunales	21
Audiencias y conferencias.	23
Información compilada por el tribunal	
Historia social.	26
Examen de capacidad (20-519A).	27
Evaluación de salud mental (20-511A)	29
Evaluación de seguridad (Regla 16)	31
Investigación según Regla 19	32
Evaluación psicosexual	33
Liberación de los Centros	
Liberación de un Centro de Detención.	35
Liberación de un Centro Reformatorio	36
Expurgación de los antecedentes penales del menor.	37
Recursos	38
Términos a conocer.	39
Acrónimos de uso habitual	41



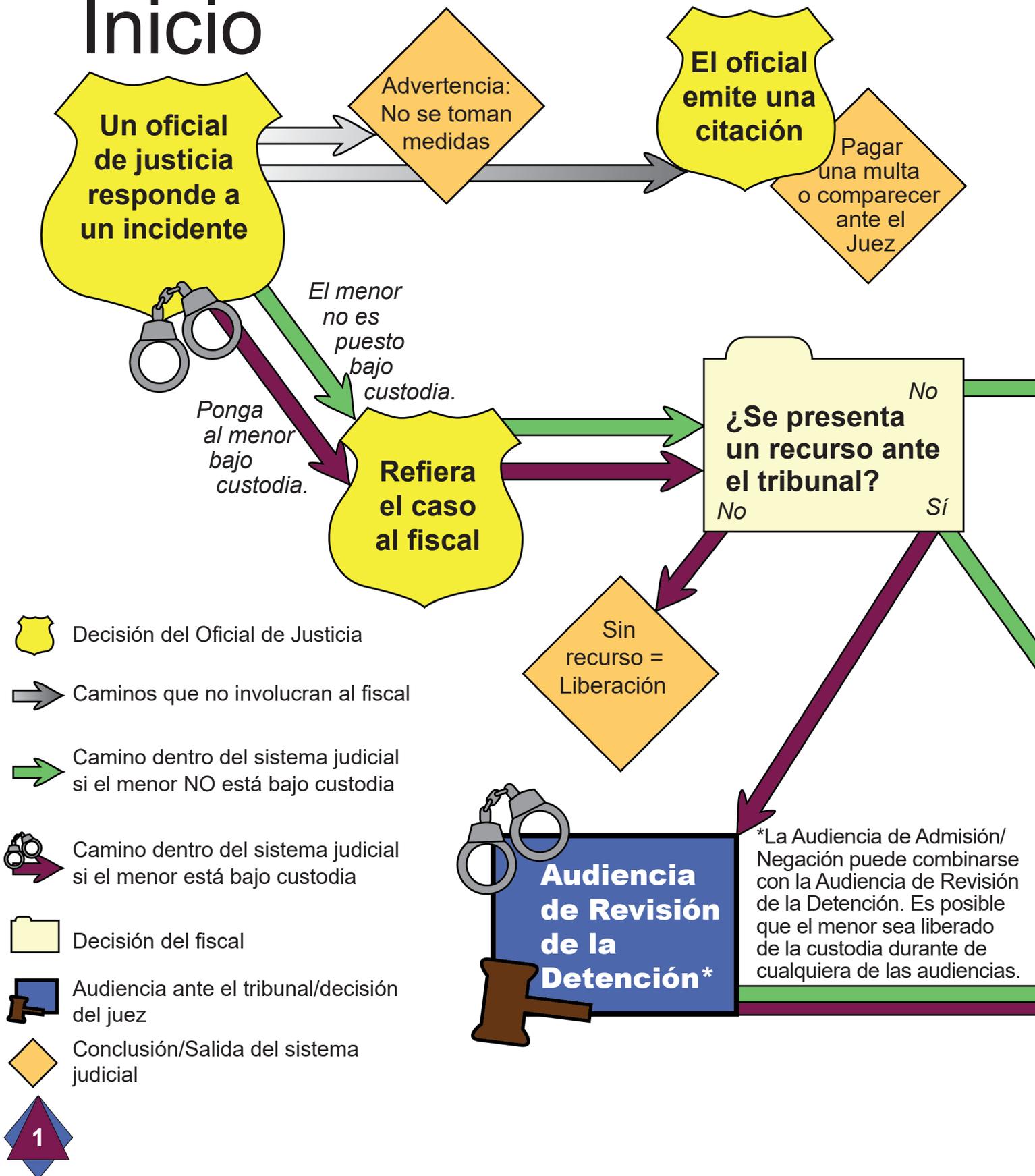
Agradecimientos:

Este manual fue creado gracias al esfuerzo colectivo de varias dependencias del gobierno. Agradecemos al Departamento de Reformatorios de Menores y a la Corte Suprema de Idaho, y el apoyo de varias dependencias del gobierno, oficinas de libertad condicional del condado, centros de detención del condado, fuerzas del orden público del condado, fiscales del estado y del condado y abogados particulares y padres de Idaho.



Navegando el sistema judicial de menores

Inicio



Decisión del Oficial de Justicia



Caminos que no involucran al fiscal



Camino dentro del sistema judicial si el menor NO está bajo custodia



Camino dentro del sistema judicial si el menor está bajo custodia



Decisión del fiscal

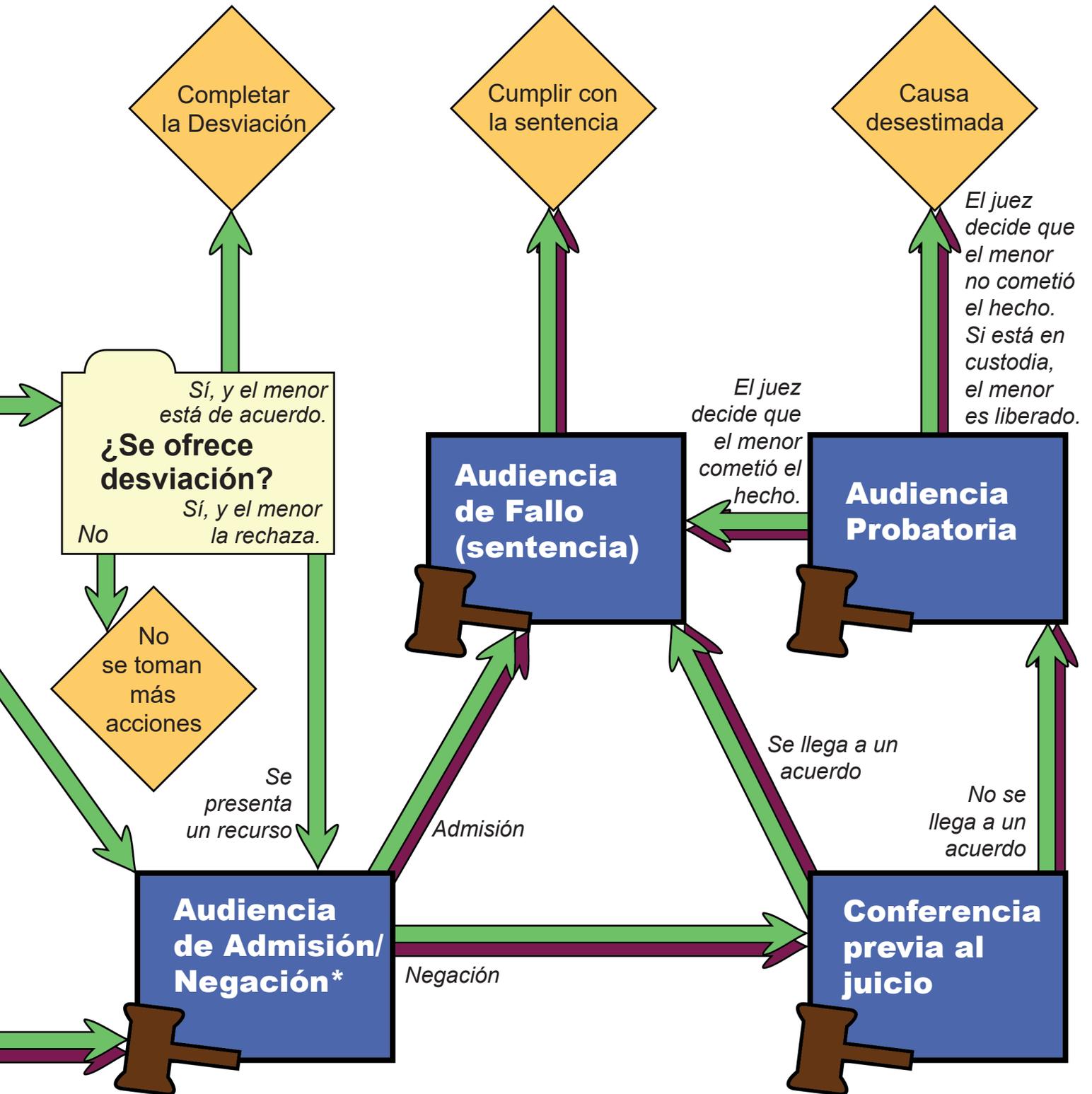


Audiencia ante el tribunal/decisión del juez



Conclusión/Salida del sistema judicial

Cada paso detallado en este gráfico se explica con más detalle en las páginas siguientes.





Oficiales de Justicia

Distintos nombres por los que son conocidos y para quién trabajan:

- Oficial de policía (ciudad, pueblo, estado)
- Alguacil (condado)
- Fuerzas del orden de la tribu (gobierno tribal)
- Agente asignado a la escuela o *SRO*, por sus siglas en inglés (puede provenir de cualquier organismo gubernamental)

Responsabilidad:

Un oficial de justicia es un miembro de las fuerzas del orden cuya principal responsabilidad es la prevención y detección del crimen.

Cuando un oficial de justicia se ve involucrado, tiene tres opciones:

- Advertir al menor - no se toman acciones formales
- Emitir una citación (lo que normalmente conlleva una multa a pagar al tribunal, la ciudad o el condado, según la infracción)
- Referir el caso a la oficina del fiscal - eso puede hacerse poniendo al menor bajo custodia o no

¿Cuándo interactúan con los menores?

Los oficiales de justicia participan cuando un menor es acusado de haber cometido una ofensa que sería denominada “crimen” si la persona fuera adulta. También participan cuando surge un problema de seguridad, o si toman conocimiento de algo conocido como “ofensa por motivo de estatus”.

Una ofensa por motivo de estatus es un acto que está prohibido solo a causa de la edad de la persona. Entre las ofensas por motivo encontramos:

- Absentismo (violación de la política de asistencia de la institución educativa)
- Huir de su hogar o estar más allá del control de un padre
- Infracción de consumo de alcohol
- Violación del toque de queda

3

¿Cómo contactar a un oficial de justicia?

- Si surge una emergencia o usted siente que está en peligro, es posible contactar a los oficiales de justicia llamando al 9-1-1.
- Si necesita reportar una ofensa, pero no es una emergencia, todas las dependencias de las fuerzas del orden tiene un número telefónico para casos que no sean emergencias. Puede visitar su sitio en línea para obtener ese número.
- Puede contactar a la mayoría de los oficiales asignados a la escuela llamando a la institución educativa en la que trabajan.
- Los reportes de policía incluyen la información de contacto de los oficiales de justicia involucrados, y usted puede contactarlos usando la información en el reporte o bien llamando a la línea para casos que no sean emergencias.
- Todas las dependencias del orden público tienen oficinas que puede visitar en persona. Verifique su sitio en línea para conocer el horario en que abren al público.

¿Qué le gustaría a los oficiales de justicia que supieran los menores y sus familias?

Los oficiales de justicia brindan apoyo a las familias, colaborando con los padres para que sus hijos estén seguros y protegidos.

¿Qué sucede si el menor recibe una citación?

Una citación es una orden escrita de aparecer ante el tribunal a una hora y en un lugar específico. La citación se usa generalmente para crímenes como infracciones de tráfico, y cuando se emite la citación habitualmente hay que pagar una multa.

¿Por qué referiría un oficial de justicia un caso a la oficina del fiscal?

Generalmente un oficial de justicia refiere un caso a la oficina del fiscal cuando:

- Existe una creencia razonable de que el menor cometió un acto que sería considerado una infracción penal o un delito grave si fuera un adulto.
- El oficial de justicia o un particular vio al menor violar una ley local, estatal o federal o una ordenanza municipal.
- Existen motivos para creer que el menor cometió una ofensa por motivo de estatus.

¿Qué sucede si el menor es puesto bajo custodia?

Los menores de 18 años no son arrestados, son puestos bajo custodia. Tan pronto como sea posible, se notifica a los padres que el menor está bajo custodia. Luego de que se tomen sus huellas digitales y su fotografía, el menor puede ser entregado a sus padres junto con una promesa escrita firmada de llevar al menor al tribunal a la hora dispuesta, salvo que:

- El juez ordene lo contrario
- Su liberación no promueva el bienestar de la comunidad o del menor

Si el menor sigue detenido, se programa una Audiencia de Detención para las próximas veinticuatro (24) horas (salvo durante los fines de semanas y las festividades) para determinar si el menor permanecerá en detención, volverá a su hogar, o vivirá en un lugar alternativo hasta la próxima audiencia.





Fiscal de Menores

Responsabilidad:

En Idaho, los fiscales de menores trabajan para el condado. Luego de que el menor es acusado de una ofensa, deciden si se presentará un recurso ante el tribunal de menores. Si se presenta un recurso, el fiscal también es responsable por presentar el caso durante las audiencias en el tribunal de menores.

¿Qué es un recurso presentado ante el tribunal de menores?

Un recurso presentado ante el tribunal de menores es un documento que le dice al tribunal que existe la presunción de que un menor cometió una ofensa. El recurso incluye una declaración de cómo se cometió la presunta ofensa. Si no se presenta un recurso, es posible que el menor no deba comparecer ante el tribunal, salvo para ser liberado de la detención. En algunos países, el menor es liberado luego de la audiencia de detención si el fiscal del condado no presentó recurso.

¿Cómo sabe el fiscal que sucedió la ofensa?

Los oficiales de justicia escriben un reporte con la información que recopilaron sobre cada ofensa identificada. Si escogen enviar el reporte a la oficina del fiscal del condado, un fiscal verificará la información. Los distritos escolares también pueden contactar a la oficina del fiscal para reportar un caso de absentismo, que se da cuando un estudiante de entre 7 a 16 años viola de manera repetida la política de asistencia de su escuela.

¿Qué hace el fiscal con el reporte?

Una vez verificado el reporte, el fiscal toma la decisión de:

- No hacer nada. Se desestima la cuestión y no se presenta el recurso.
- Ofrecer al menor la opción de usar un programa de desviación.
- Presentar un recurso ante el tribunal de menores.

Bajo ciertas circunstancias, el menor puede ser acusado como un adulto. Si eso sucede, el menor sale del sistema judicial de menores y continúa dentro del sistema de adultos, que no se explica en este manual. Para obtener más información sobre ese proceso, consulte la Ley de Reformatorios de Menores de Idaho en el Código de Idaho §20-508 y §20-509.

¿Qué le gustaría a los fiscales que supieran los menores y sus familias?

El tribunal de menores busca desarrollar habilidades, no de imponer castigos. El objetivo del Fiscal de Menores es ayudar a que el menor adquiera conocimiento, aprenda habilidades nuevas, y rectifique su error para que pueda ser un miembro productivo de la sociedad.

¿Cuándo interactúan los fiscales con las familias?

A veces, los miembros de la familia son las víctimas de la ofensa del menor. Las víctimas tienen derechos especiales en Idaho, entre los que encontramos poder reunirse con el fiscal del caso. En esa situación, la(s) víctima(s) que son familiares del menor pueden reunirse con el fiscal para discutir los hechos del caso y los derechos de las víctimas durante el proceso judicial. Las familias también interactúan con el fiscal si el menor no tiene un abogado defensor.

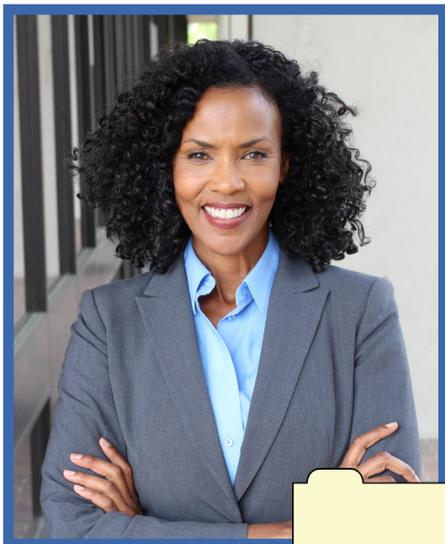
¿Cuándo interactúan los fiscales con los menores?

Generalmente, el menor solo interactúa con el fiscal a través de su abogado defensor en el tribunal o si se está representando a sí mismo.

Una vez que se presenta recurso ante el tribunal, el juez puede emitir una orden judicial para que se coloque al menor bajo custodia o emitir una orden para comparecer en el tribunal en una Audiencia de Admisión/Negación. Si se le ordena comparecer, el tribunal envía una copia del recuso y una notificación de la Audiencia de Admisión/Negación, que se entrega en persona o se envía por correo al menor y a sus padres. La Notificación de la Audiencia de Admisión/Negación, conocida como citación judicial, incluye el lugar, la fecha y la hora en la que el menor y sus padres deben presentarse en el tribunal para admitir o negar las alegaciones en el recurso. Si se emite una orden de detención, el menor es puesto bajo custodia y pasará a una audiencia de detención antes de la Audiencia de Admisión/Negación.

¿Cómo contactar a un fiscal?

Es posible comunicarse con el fiscal contactando a la oficina del fiscal del condado en el condado en que ocurrió la ofensa. El nombre del fiscal está incluido en la copia del recurso entregada al menor y a sus padres. Si el menor tiene un abogado, el abogado defensor contacta al fiscal.



Abogado Defensor

Diferentes nombres por lo que es conocido:

- Asesor Legal Defensor
- Abogado de la Defensa
- Defensor de Menores
- Defensor de Oficio (asignado por el tribunal)

Asesor Legal es otro término para referirse a un abogado, y es la persona que brinda consejo en situaciones jurídicas y las maneja.

Responsabilidad:

Los abogados defensores de menores representan los intereses jurídicos del menor durante el proceso judicial. Tienen la responsabilidad de comprender el sistema legal de menores y de abogar por el menor durante las audiencias formales y las conferencias informales. También son responsables de asegurar que el menor pueda ejercer todos sus derechos constitucionales y sus derechos en virtud de la ley de Idaho.

Los abogados defensores tienen la responsabilidad de explicar el proceso judicial al menor y a sus padres. También explican los derechos del menor y las opciones que tiene disponibles. Los abogados defensores ayudan a que los menores comprendan de qué se trata cada una de las audiencias, qué sucederá en cada una de ellas, y la información que el abogado defensor presentará en cada audiencia. Los abogados defensores solicitan una “exhibición de pruebas” o las pruebas en posesión del fiscal para evaluar qué tan sólido es el caso del estado y asesorar correctamente al menor. Es importante saber que el abogado defensor representa al menor y no a sus padres.

¿Por qué se asigna un defensor de oficio al menor?

El tribunal asigna un defensor de oficio al menor que no cuenta con un abogado particular y que no haya renunciado a su derecho de ser representado. En algunas situaciones, entre las que se incluye casos en los que el menor tiene menos de catorce (14) años, no se permite que el menor renuncie a su derecho de ser representado. Para conocer más detalles, consulte la Ley de Reformatorios de Menores de Idaho en el Código de Idaho §20-514.



¿Cuándo interactúan con los menores?

La cantidad de interacciones entre el abogado defensor y el menor que representa varía según la complejidad del caso y la cantidad de audiencias y conferencias programadas. Generalmente, el abogado defensor recopila información sobre la presunta ofensa solicitando una exhibición de pruebas y hablando con el menor y con otros testigos. Habitualmente están presentes en todas las audiencias y conferencias jurídicas hasta que el caso esté resuelto.

¿Qué le gustaría a los abogados defensores que supieran los menores y sus familias?

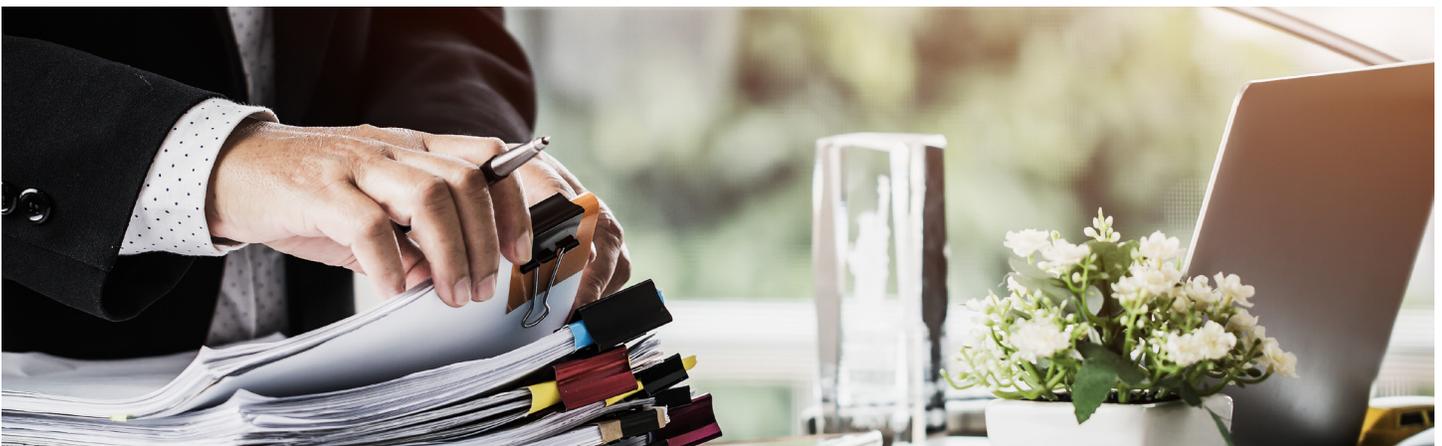
El sistema judicial de menores está diseñado para ser flexible y para ayudar a los menores y a sus familias. Ayuda al abogado defensor que la familia sepa cuál le gustaría que fuera el resultado del caso para que puedan trabajar juntos para alcanzar esa meta.

¿Los padres tienen que pagar por el defensor de oficio?

Los condados de Idaho pueden cobrar a los padres por el uso de un defensor de oficio para menores salvo que el tribunal determine que la familia no tiene los recursos para costearlo. Generalmente, un juez determina el monto que la familia deberá pagar cuando termina el caso.

¿Puede la familia contratar a un abogado particular para su menor?

Siempre se permite que la familia contrate a su propio abogado para representar al niño. Sin embargo, el tribunal no puede brindar recomendaciones, y la tarea de conseguir un abogado y pagar sus honorarios será de plena responsabilidad del menor y de sus padres. Es posible contratar un abogado defensor particular en cualquier momento del proceso, incluso si ya se asignó un defensor de oficio al caso. El menor no puede tener un abogado particular y un defensor de oficio a la vez por la misma acusación.



¿Cómo contactar a un defensor de oficio?

Los defensores de oficio trabajan para el condado y es posible contactarlos a través de la oficina de defensores de oficio del condado. Una vez que se asigna un defensor de oficio al caso, se le brinda información específica de contacto al menor y a sus padres.



Juez

Tipos de jueces que generalmente trabajan con menores:

- Juez de Paz
- Juez del Tribunal de Distrito

Los jueces de paz son responsables por la mayoría de los casos de menores. A menudo entienden en casos penales que involucran crímenes menores, tales como infracciones penales, tienen la potestad de emitir órdenes judiciales, y pueden transferir un caso al tribunal de distrito. Los jueces de tribunal

de distrito son responsables por los casos de menores solo cuando estos fueron transferidos por un juez de paz. Generalmente entienden en casos penales más graves y en apelaciones de sentencias realizadas por el juez de paz. Es poco común que un juez del tribunal de distrito entienda en un caso de menores. Ambos tipos de jueces trabajan directamente para el Estado de Idaho.

Responsabilidades:

Los tribunales de menores no tienen jurados, por lo que los jueces de menores tienen la responsabilidad de escuchar las pruebas y las declaraciones de los testigos para determinar si la presunción en el recurso presentado contra el menor es verdadera o no. Determinan un fallo (o resolución) adecuado para el caso, considerando factores tales como la edad, la vida en su hogar y su vida escolar, sus comportamientos y sus necesidades de salud mental.

¿Cuándo interactúan con los menores?

Los jueces presiden todas las audiencias formales en el tribunal de menores e interactúan con los menores durante esos momentos. Entre las audiencias más habituales encontramos:

- Audiencia de Detención
- Audiencia de Admisión/Negación
- Audiencia Probatoria
- Audiencia de Fallo (sentencia)

Generalmente los jueces no interactúan con los menores por fuera del proceso judicial. No obstante, sus interacciones durante su libertad condicional puede variar.

¿Es posible que el juez ordene que los padres paguen por los gastos relativos al caso y/o a la sentencia?

Es posible que un juez solicite que los padres paguen honorarios por los costos del tribunal y de la libertad condicional, tal como por el servicio comunitario y la supervisión mensual. Asimismo, es posible que se ordene que la familia pague programas comunitarios y los costos de asistencia y tratamiento mientras que el niño se encuentra en el centro de detención. También es posible que se ordene que los padres rembolsen al estado parte de los gastos del centro reformativo. Es posible, además, que se ordene a los padres que paguen un resarcimiento monetario a la víctima.

¿Qué le gustaría a los jueces que supieran los menores y sus familias?

La participación de los padres es vital, y las familias juegan un papel importante en el sistema judicial de menores.

¿Es posible que el juez solicite que se recopile más información?

Durante el caso, los jueces pueden solicitar tener más información. Entre algunos de los ejemplos de información recopilada por el juez, encontramos:

- Historia social: registros de su historial, entorno familiar, amigos, hobbies, problemas de abuso de sustancias, trastornos psíquicos y físicos y otros detalles similares. Esto incluye una evaluación de riesgo de cometer ofensas en el futuro.
- Examen de capacidad: verifica si el menor tiene capacidad para ayudar en su defensa.
- Evaluación de salud mental: identifica si el menor necesita recibir tratamiento para su salud mental.
- Evaluación de seguridad: brinda información sobre un menor que puede estar sufriendo negligencia, abuso, abandono, indigencia, o cuyos padres no pueden brindarle una vida en familia estable.

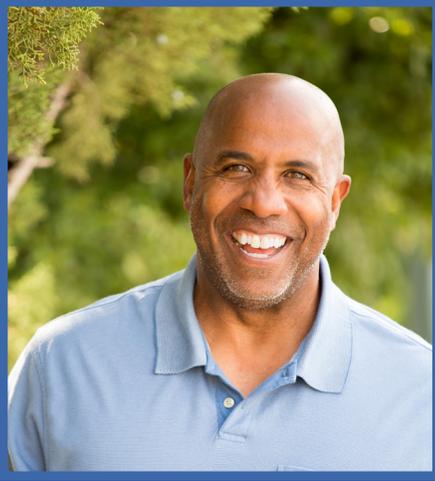
¿Cuáles son algunos de los fallos (sentencias) más comúnmente utilizados en el tribunal de menores?

Los jueces cuentan con múltiples opciones para resolver un caso de menores y esas opciones generalmente se combinan en una misma sentencia. Entre algunas de las opciones más comunes encontramos:

- Ajuste informal (Fallo)
- Restitución
- Programas de Desviación
- Permiso de conducción suspendido o restringido
- Tratamiento para la salud mental o el uso de sustancias
- Contacto restringido
- Sentencia suspendida
- Libertad condicional
- Detención en el condado
- Confinamiento en el Departamento de Reformatórios de Menores de Idaho

¿Cómo contactar a un juez?

Se prohíbe que los jueces de menores hablen con los menores sin que sus abogados estén presentes. Por tanto, todo contacto con un juez generalmente se da en la sala durante una audiencia. Si un menor o si sus padres quieren contactar al juez, pueden darle la información al abogado defensor. El abogado defensor envía toda la información al juez y al fiscal.



Oficial de libertad condicional de menores

Responsabilidad:

Los oficiales de libertad condicional de menores son empleados del condado responsables por supervisar al menor e informar al juez del cumplimiento de las órdenes del tribunal. También pueden ser responsables por el menor durante su participación en el programa de desviación.

Los oficiales de libertad condicional de menores ayudan a los menores en los aspectos de responsabilidad, protección de la comunidad y desarrollo de habilidades.

Eso puede incluir ayudar a que los menores conecten con recursos tales como:

- Servicios comunitarios
- Asesoramiento
- Educación y desarrollo de habilidades
- Los oficiales de libertad condicional de menores trabajan junto a las familias, las fuerzas del orden público, servicios sociales y las escuelas para ayudar a que los menores sean exitosos durante y después del proceso judicial.

¿Cuándo interactúan con los menores?

Los oficiales de libertad condicional de menores interactúan con los menores durante el proceso de resolver una ofensa. Entre algunos ejemplos comunes de involucramiento encontramos:

- Entrevistas iniciales y de seguimiento: estas reuniones permiten que el oficial de libertad condicional visite al menor y a sus padres, explique cuál es la acusación y les informe acerca de su rol en el proceso. Asimismo, pueden recopilar información para ayudar al juez a tomar decisiones justas y adecuadas.
- Responder preguntas: el menor y sus padres pueden contactar al oficial de libertad condicional para obtener información sobre comparecencias futuras en el tribunal, el proceso judicial y los detalles sobre las órdenes del tribunal.
- Programas de desviación: múltiples condados utilizan funcionarios de libertad condicional para que administren sus programas de desviación. Los funcionarios de libertad condicional se reúnen con los menores y sus padres para crear e implementar un acuerdo de desviación.
- Supervisión: a menudo, los funcionarios de libertad condicional de menores tienen la tarea de supervisar a los menores cuando completan las condiciones de libertad condicional. Esto puede incluir verificar que estén asistiendo a la escuela, cumpliendo con las órdenes de contacto restringido, participando en los programas mandados por el tribunal tales como servicio comunitario y tratamientos para la salud mental o el uso de sustancias, y completando cualquier tarea impuesta por el tribunal para resarcir a las víctimas. Esto puede suceder durante y después del proceso judicial, y generalmente continúa luego de la liberación de un centro de detención o centro reformativo.

¿Qué le gustaría a los funcionarios de libertad condicional que supieran los menores y sus familias?

Los funcionarios de libertad condicional se ven a sí mismos como guías para el menor y la familia, que los orientan en el proceso de justicia de menores. Están disponibles para brindar asistencia a las familias, brindando servicios y monitoreando que se cumplan las órdenes del tribunal.

¿Qué es la desviación?

La desviación es un programa voluntario generalmente disponible para quienes cometen ofensas por primera vez y cometieron una infracción penal o una ofensa por motivo de estatus. Algunas veces se usa después de una citación. La meta de un programa de desviación es desviar (o redirigir) al menor del proceso judicial formal hacia un programa que puede ayudarlo a evitar cometer más ofensas. Los programas de desviación pueden ser administrados por funcionarios de libertad condicional del condado o por programas basados en la comunidad. El menor, sus padres, y el personal del programa de desviación crean un acuerdo de desviación que firman el menor y sus padres.

¿Qué cosas se espera que haga el menor en el programa de desviación?

Aunque cada acuerdo de desviación es único para cada menor, entre algunos de sus elementos en común encontramos:

- Servicios comunitarios
- Restitución
- Cartas de disculpa
- Clases
- Asesoramiento
- Tareas escritas
- Pruebas aleatorias de detección de drogas
- Toque de queda

Los programas de desviación nunca incluyen la detención.

¿Qué sucede si un menor no completa el acuerdo de desviación o no sigue las reglas de la libertad condicional?

Si el menor no completa el acuerdo de desviación, la acusación vuelve al proceso judicial. Si el menor no sigue las reglas de la libertad condicional, el fiscal presenta un recurso de violación de libertad condicional ante el tribunal. El juez puede ordenar que se impongan algunos o todos los términos del fallo (la sentencia).

¿Cómo contactar a un oficial de libertad condicional?

Es posible contactar a los oficiales de libertad condicional a través de la oficina de libertad condicional del condado. Los menores a los que se asigna un oficial de libertad condicional reciben la información de contacto directo de su oficial de libertad condicional.



Menor

Un menor es cualquier persona menor de diez y ocho (18) años. En este manual, las palabras “joven” y “niño” también se utilizan para referir a “menor”. La persona es tratada como “menor” cuando cometió una ofensa antes de cumplir diez y ocho (18) años.

Responsabilidad:

Los menores son responsables por evitar ofensas por motivo de estatus, y por cumplir con todas las leyes y ordenanzas, lo que comprende leyes a nivel local, estatal y federal.

Los menores son responsables por cumplir con todas las instrucciones y órdenes de los oficiales de justicia y de todos los funcionarios del tribunal, lo que comprende al juez, al personal del tribunal y al fiscal. Asimismo, deben cumplir con las instrucciones del personal del centro de detención o del centro reformativo.

¿Qué sucede cuando el menor es puesto bajo custodia?

Si un menor es puesto bajo custodia, generalmente es llevado a un centro local de detención de menores del condado donde se toma su fotografía y sus huellas digitales. Los oficiales de justicia notifican a sus padres tan pronto como sea posible.

Es posible que los menores sean liberados a la custodia de sus padres junto con una promesa de volver ante el tribunal en una fecha y lugar específicos emitida por escrito y firmada, salvo que el juez ordene lo contrario o que su liberación no promueva el bienestar de la comunidad o del menor.

Si el menor no es liberado, se programa una Audiencia de Detención dentro de las veinticuatro (24) horas, salvo durante los fines de semanas y las festividades.

¿Qué sucede durante una audiencia de detención?

Una Audiencia de Detención determina si el menor permanecerá en un centro de detención, volverá a su hogar, o si vivirá en un lugar alternativo mientras se resuelve el caso.

Durante la audiencia, el menor comparece ante el juez, ya sea en persona o mediante videoconferencia desde el centro de detención. El juez determina si el menor permanecerá en un centro de detención, volverá a su hogar, o si vivirá en un lugar alternativo mientras se resuelve el caso. Los menores no tienen derecho a libertad bajo fianza, por lo que el juez determina dónde vivirá el menor hasta que se resuelva el caso.

¿Qué le gustaría a los menores que pasaron por el proceso que supieran otros menores y sus familias?

Este proceso ofrece cambio, y el cambio viene con la oportunidad de mejorar. Aunque el cambio puede dar miedo, especialmente cuando uno se ve obligado a cambiar, esos cambios pueden darle la oportunidad de aprender nuevas habilidades y tener nuevas experiencias que lo conviertan en una mejor persona.

¿Qué sucede durante una audiencia?

Las audiencias suceden dentro de una sala de audiencias. Los procedimientos judiciales son muy formales y todos los participantes deben cumplir con ellos. Es importante no hablar y no hacer ruido salvo que el juez u otro funcionario del tribunal así se lo pida.

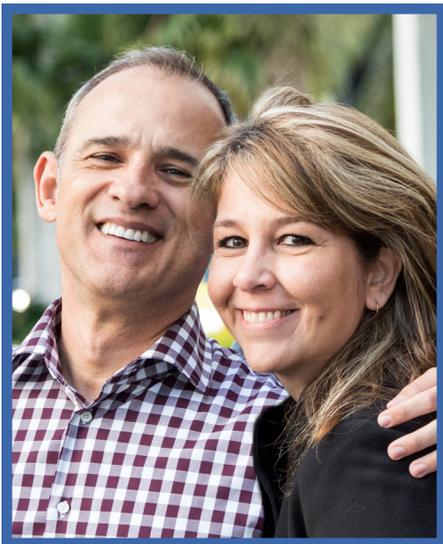
Es posible que haya otras personas en la sala de audiencias, incluyendo al juez, el taquígrafo del tribunal, el secretario, el aguacil del tribunal, el fiscal, el abogado defensor, el oficial de libertad condicional, los empleados de distintos servicios para menores, y algunas veces otros menores y sus familias que esperan por sus audiencias.

Cada caso es identificado y se pide que los abogados, menores y padres involucrados pasen al frente de la sala de audiencias. Si el menor está participando mediante videoconferencia, su imagen aparece en los monitores antes de que comience la audiencia. Los abogados y el juez discute las razones por las que se está teniendo la audiencia, y se pide que el menor, sus padres y los testigos brinden información adicional cuando sea pertinente.

Una vez que haya terminado la audiencia, se marca una fecha para la próxima audiencia (de ser necesario).

¿Qué comportamiento es apropiado para la sala de audiencias?

- Llegue a tiempo y planifique permanecer allí hasta que haya terminado la audiencia.
- Preséntese con apariencia aseada, pulcra y conservadora. Evite usar chancletas, shorts, remeras sin mangas, camisas que no cubran su abdomen, y ropa con slogans, agujeros o manchas.
- Apague sus celulares antes de ir a la sala de audiencias.
- No hable en la sala de audiencias salvo que se le haga una pregunta directa.
- Trate a todo el personal del tribunal, incluyendo al juez y a los abogados, con cortesía.
- Siga las instrucciones de su abogado defensor mientras esté en la sala.
- Siempre diríjase al juez como “Su Señoría” y añada “señor o señora” en todas sus respuestas.



Padres

¿Quién califica como padre?

Un padre es la persona que, de nacimiento o por adopción, es responsable por el cuidado de un niño. En este manual, el término “padre” también puede significar la persona que ejerce la tutela o custodia. En Idaho, los padres tienen la responsabilidad de participar en cualquier proceso, programa o condena que surja a raíz de la ofensa cometida por el menor.

¿Qué sucede si mi hijo es puesto bajo custodia?

Si su hijo es llevado por un oficial de justicia a un centro de detención sin su conocimiento, se le notificará de esto tan pronto como sea posible. Se tomarán las huellas digitales y la fotografía de su hijo, y es posible que se lo libere a su custodia luego de que prometa llevarlo ante el tribunal en una fecha y un horario específicos. Los menores quedan detenidos en un centro de detención por orden del juez o para asegurar el bienestar del menor o de la comunidad. Si eso sucede, se le notificará la fecha y hora de la Audiencia de Detención que se programará dentro de las veinticuatro (24) horas del hecho, salvo durante los fines de semanas y las festividades.

¿Cómo participan los padres en el sistema judicial de menores?

En Idaho, se requiere que los padres trabajen para cumplir con las tres metas del sistema judicial de menores, es decir, hacer que los menores tomen responsabilidad por sus acciones, proteger a la comunidad, y ayudar a que los menores desarrollen las habilidades que necesitan para ser miembros productivos de la sociedad. Parte de esta responsabilidad es que los padres apoyen el proceso de justicia de menores:

- Asistiendo a las audiencias
- Cumpliendo con las órdenes del tribunal
- Participando de los programas de desviación
- Cumpliendo con los términos de la libertad provisional
- Pagando por los costos del tribunal

¿Qué se espera de los padres durante el proceso judicial?

Es posible que el juez solicite que su hijo participe de una serie de evaluaciones, planes de tratamiento, programas de desviación, programas comunitarios, libertad condicional y otros requisitos de su sentencia. Los padres son responsables por llevar a los menores a las citas, brindar su opinión como padres, y seguir las instrucciones del tribunal. Estas instrucciones pueden limitar el contacto del menor con algunas personas, como miembros de su familia y amigos, limitar algunas actividades, acciones y transacciones comerciales. Es posible que se solicite que los padres asistan a clases para ayudarlos a desarrollar habilidades de crianza positivas. Si los padres no siguen las instrucciones del tribunal, pueden ser acusados de cometer desacato e ingresar en su propio proceso judicial.

¿Qué le gustaría a los padres que pasaron por el proceso que supieran otras familias?

Está bien tener preguntas. Las personas que trabajan en el sistema hacen esto todos los días y a veces olvidan que las familias no entienden los términos que usan o cómo funcionan las cosas. Si tiene preguntas más adelante, lleve una lista de todas las personas con las que habla y de la mejor forma de contactarlas.

¿Cuál es el rol de los padres en una audiencia ante el tribunal?

Se requiere que los padres estén presentes en todas las audiencias y conferencias con el niño, incluso si la víctima de la ofensa es un miembro de su familia. Los padres no tienen por qué salir en defensa de sus hijos, pero deben participar del proceso. Los padres pueden elegir contratar a un abogado defensor particular para el niño, aunque es posible que el tribunal les brinde un defensor de oficio si así lo necesitan.

¿Implica un costo para la familia que el niño sea llevado bajo custodia?

El juez puede cobrar una tarifa, a pagar por el menor y sus padres, por los costos asociados con el proceso judicial y por todo programa asociado. En particular, el juez puede ordenar que la familia pague:

- Resarcimiento monetario a la víctima
- Gastos por asistencia y tratamientos
- Gastos de la corte
- Cargos por el programa
- Gastos por la libertad condicional
- Costos de la detención

Si el menor es transferido a un centro reformativo estatal, el Departamento de Reformatorios de Menores determina un monto adecuado de reembolso a pagar al Departamento por el cuidado, la manutención, capacitación y educación de su hijo.

¿En qué momentos del proceso judicial de menores participan los padres?

Los padres participan a través del sistema judicial de menores. Pueden ser entrevistados por oficiales de justicia antes de que el fiscal presente un reporte. Si la víctima de la ofensa es un familiar del menor, el fiscal puede hablar con los padres. A menudo, el abogado defensor solicita la opinión de los padres cuando se prepara para las audiencias. Con frecuencia los jueces hacen preguntas a los padres durante las audiencias. Los padres brindan información a los oficiales de libertad condicional y al personal del programa de desviación. Si el juez ordena que se realice un examen de capacidad, una evaluación de salud mental, una evaluación de seguridad, se recopile su historia social o cualquier otra información, los padres participan brindando antecedentes, condiciones actuales, y expectativas futuras.



Información sobre Centros de Detención

Responsabilidades del personal:

El personal de los centros de detención generalmente está compuesto de empleados del condado que son responsables por la salud y el bienestar del menor mientras que vive en el centro de detención del condado. Tienen la custodia física del menor, pero no tienen su custodia legal, la que generalmente aún recae sobre los padres.

¿Por qué habría de estar un menor en un centro de detención?

Cuando un menor es puesto bajo custodia por un oficial de justicia, es llevado a un centro de detención del condado para que se tomen sus huellas y fotografía. Si el menor no es liberado en custodia de sus padres, permanece en el centro de detención hasta la Audiencia de Detención. Durante la Audiencia de Detención, el juez decide si el menor permanece en el centro de detención, vuelve a su hogar, o si es transferido a otro lugar durante el proceso judicial.

Si durante el proceso judicial el juez lo encuentra culpable de la ofensa de la que se lo acusa en el recurso, puede ordenar que el menor viva en el centro de detención durante un tiempo. Las ofensas a nivel de infracciones penales pueden recibir una sentencia de hasta 90 días, mientras que las ofensas a nivel de delito grave pueden recibir una sentencia de hasta 180 días.

¿Qué deberían llevar los padres a sus hijos mientras están en el centro de detención?

Mientras están en custodia, se brinda toda la vestimenta y los artículos de tocador al menor. Se permite que los menores usen sus propios anteojos de prescripción médica. Si un menor tiene medicamentos recetados por su médico, es posible entregarlos al personal del centro de detención en sus frascos originales, para ser dispensados según las indicaciones en la etiqueta. De ser necesario, es posible que los médicos contratados por el centro de detención emitan nuevas recetas.

También es posible entregar trabajo escolar y libros al centro para que el menor pueda mantenerse al día con las tareas de sus clases. Si su familia no envía trabajo, el menor participa en actividades escolares en las instalaciones.



¿Los menores en el centro de detención asistirán a clases?

Cada centro de detención incluye una escuela que tiene clases todo el año. El personal del distrito escolar local trabaja en esas escuelas y se utiliza un programa de estudios que permite que los estudiantes se mantengan al día con un trabajo acorde a su nivel escolar. Cuando son liberados, el trabajo que completaron se envía al distrito escolar asignado al menor como prueba de que recibió una educación durante su ausencia.

Si el menor tiene un Programa de Educación Individualizada (*IEP*, por sus siglas en inglés), se sigue con ese programa durante su tiempo en el centro de detención. El personal de educación se comunica con el equipo de *IEP* de la escuela asignada para recopilar toda información necesaria. Mientras el menor estudia en la escuela del centro de detención, el *IEP* se actualiza tal y como se necesite. Los padres participan en todas las reuniones de equipo de *IEP*.

¿Qué le gustaría al personal del centro de detención que supieran los menores y sus familias?

Sucedan muchas cosas positivas en un centro de detención. Se atiende a los menores y están seguros. Comienzan a aprender habilidades que les ayudarán a pasar por cambios positivos tan pronto como llegan, y los miembros del personal se esfuerzan mucho por ayudar a que la transición de retorno a su hogar sea exitosa.

¿Qué sucede si un menor solicita tratamiento médico o de salud mental mientras está en el centro de detención?

Hay personal médico disponible en las instalaciones para diagnosticar y brindar tratamiento para enfermedades comunes y lesiones. Para situaciones que requieren de cuidado especializado, o en caso de emergencias, los menores pueden ser llevados a un centro médico de la comunidad y monitoreados por el personal del centro.

Asimismo, se brinda atención básica de salud mental en las instalaciones. Sin embargo, si se necesita cuidado ambulatorio especializado, los menores son llevados a un centro médico de la comunidad y monitoreados por el personal del centro. Si es preciso brindar servicios de salud mental adicionales, el juez puede solicitar una evaluación de salud mental y pedir que se cree un plan de tratamiento. Si es preciso brindar atención psiquiátrica con hospitalización, el juez puede solicitar que el Departamento de Salud y Bienestar realice una evaluación de salud mental y recomendar una internación adecuada.

Los gastos por el cuidado médico y de salud mental fuera del centro de detención pueden correr por cuenta de los padres.

¿Cuándo puedo visitar a mi hijo?

Cada centro de detención tiene horas de visita específicas. Póngase en contacto con el centro de su hijo para saber cuándo puede visitarlo.

¿Cómo se pone en contacto con el personal del centro de detención?

Cuando un niño es puesto bajo custodia, se le notificará a qué centro fue llevado. Cada centro tiene un número de contacto que le permite hablar por el personal que puede contestar sus preguntas.



Información sobre Centros Reformatorios



Responsabilidades del personal:

Los miembros del personal del centro de detención generalmente son empleados del estado, quienes son responsables por la salud y el bienestar de un menor mientras vive en el centro reformativo estatal.

A veces, el Departamento de Reformatorios de Menores contrata instalaciones privadas o del condado para trabajar con menores por los que son responsables. Los empleados de esas instalaciones deben tener los mismos niveles de acreditación y capacitación que los empleados estatales.

El Departamento de Reformatorios de Menores tiene la custodia legal de los menores mientras permanecen en el centro reformativo.

¿Cómo se asigna al menor a un centro reformativo?

Si durante la Audiencia de Fallo (sentencia), el juez decide que sería bueno para el menor pasar por un centro reformativo, el menor es puesto en un programa de observación y evaluación para determinar qué centro se adecua más a las necesidades de ese menor. De ser posible, se escoge un centro cercano al hogar del menor.

¿Cuántos centros reformativos hay en Idaho?

Existen tres centros operados por el Departamento de Reformatorios de Menores. Están ubicados en Lewiston, Nampa y St. Anthony. Existen muchas otras instalaciones contratadas por el Departamento de Reformatorios de Menores que son gestionadas por empresas privadas y condados locales. Todas esas instalaciones deben cumplir con los mismos estándares de cuidado y operación que aquellos dispuestos en la legislación de Idaho.

¿Qué debo llevarle a mi hijo si está en un centro reformativo?

El centro reformativo le brinda toda su vestimenta, calzado, artículos de tocados y suministros. Aunque puede estar permitido que lleve algunos artículos personales, verifique esto con el personal del centro reformativo para asegurarse de que los artículos que quiere enviar estén incluidos en la lista de artículos aprobados. A medida que su hijo participa en su programa de tratamiento y muestra avances, el tipo y la cantidad de artículos personales permitidos puede cambiar.



¿Qué le gustaría al personal del centro reformativo que supieran los menores y sus familias?

El Departamento de Reformatorios de Menores no es un sistema de castigo. Se enfoca en enseñar habilidades a los menores que necesitarán para tener una vida adolescente sana, segura y productiva.

¿Los menores en el centro reformativo asisten a clases?

Mientras que viven en el centro reformativo, los menores asisten a clases todo el año. Deben estudiar para graduarse de la escuela secundaria o del bachillerato, cumpliendo con los requisitos para graduarse. Una vez que se graduaron del bachillerato o completaron su Diploma de Equivalencia General (*GED*, por sus siglas en inglés), pueden tomar clases en escuelas de educación superior o estudiar para obtener tecnicaturas. Se asignan créditos por cada clase aprobada, los que se suman al certificado de escolaridad del menor. Los servicios de educación especial están disponibles cuando sean necesarios, y cada niño con un Programa de Educación Individualizada (*IEP*) o con un plan 504 recibirá apoyo en virtud de las leyes estatales y federales. Se promueve que los padres sigan participando en los equipos de *IEP*.

¿Qué sucede si un menor tiene un plan de tratamiento ordenado por el juez?

Todos los menores que están bajo la custodia del Departamento de Reformatorios de Menores participan de un proceso de observación y evaluación antes de que se les asigne un centro reformativo. Se revisa y evalúa su historial médico y planes de tratamiento existentes, al igual que todo plan ordenado por el juez. Luego, el Departamento de Reformatorios de Menores crea un nuevo plan de tratamiento para el menor que es compatible con el programa al que fue asignado.

¿Puedo visitar a mi hijo mientras está en el centro reformativo?

Se alienta a que los padres hagan visitas, salvo que el tribunal ordene lo contrario. Cada centro tiene directrices específicas para las visitas, por lo que es importante que usted contacte al coordinador de servicios de su hijo para programar visitas de antemano.

¿Cómo se pone en contacto con el personal del centro reformativo?

Todos los menores que están bajo custodia del Departamento de Reformatorios de Menores tienen un coordinador de servicios del menor. Ese coordinador podrá responder sus preguntas sobre el centro, el tratamiento, los avances y las visitas. Las preguntas sobre la educación pueden hacerse al administrador de su escuela. El manual para padres que reciben las familias cuando sus hijos llegan al centro incluye la información de contacto.

Normas de conducta en los tribunales



Llegue a tiempo y planifique permanecer allí hasta que haya terminado la audiencia.

- Es posible que se le solicite que espere antes de que comience su audiencia, pero es importante que usted llegue a la hora que se le indicó.
- Se espera que usted permanezca allí hasta que la audiencia termine, incluso aunque deba irse a trabajar o tenga otros compromisos. Asegúrese de planificar para tener suficiente tiempo para estar en el tribunal.

- Los niños pequeños, tales como los hermanos de los menores, generalmente tienen permitido estar en la sala, pero se espera que guarden silencio dentro de lo posible. Si no es probable que eso suceda por su edad o por todo el tiempo que permanecerán en el sala, planifique con tiempo quien cuidará de ellos. Usted deberá quedarse hasta que la audiencia haya terminado, incluso si su hijo pequeño no puede permanecer en la sala. No puede dejar a un niño sin supervisión en el juzgado.

Preséntese con apariencia aseada, pulcra y conservadora.

- Utilice vestimenta apropiada para una situación de negocios. Evite usar chancletas, shorts, remeras sin mangas, camisas que no cubran su abdomen, y ropa con slogans, agujeros o manchas.
- Usar gorros, lentes de sol, disfraces, máscaras, pijamas, pantuflas o trajes de baño en la sala no es correcto.

Siga todas las reglas publicadas y verbales.

- Apague sus celulares antes de ir a la sala de audiencias. No envíe mensajes de texto, realice llamadas, grabe audios o videos o juegue juegos de video mientras está sentado en la sala. Esto incluye el uso de dispositivos portátiles para juegos. Esta regla aplica para todas las persona, incluso para los niños.
- No hable en la sala de audiencias mientras espera por su audiencia.



Las audiencias tienen lugar en una sala de audiencias, que es un entorno formal. Antes de ir a su primera audiencia, es importante conocer las reglas y comprender lo que se espera en ella.

Sea cortés.

- Solo una persona habla a la vez para que el taquígrafo del tribunal pueda registrar lo que se dice. No interrumpa a nadie mientras están hablando.
- Mantenga un tono de voz calmado y respetuoso, incluso si no está de acuerdo con lo que se está diciendo.
- Cuando se lo solicite, póngase de pie, especialmente cuando el juez ingresa o sale de la sala, y no tome asiento hasta que el juez tome asiento o se haya retirado.
- Manténgase de pie mientras habla con el juez.
- Trate a todo el personal del tribunal, incluyendo al juez y a los abogados, con cortesía.

Cuide la forma en la que habla.

- Solo hable con el juez cuando así se lo solicite. El juez le hará preguntas directas cuando quiera una respuesta.
- Dirijase al juez como "Su Señoría".
- Añada "señor o señora" en todas sus respuestas.
- Si necesita comunicarse con sus familiares o su abogado, puede hacerlo escribiendo una nota para ellos o susurrando lo que desea decir.





Audiencias y conferencias

Una vez que el menor está bajo custodia o se presentó un recurso ante el juez, hay múltiples pasos a seguir. Cada paso tiene un propósito específico y es parte de un sistema judicial de menores más amplio. El cuadro que sigue a continuación explica los pasos más frecuentes y lo que debe saber sobre cada uno de ellos. El abogado defensor o el oficial de libertad condicional pueden responder todas sus preguntas acerca de esta información. Las explicaciones y definiciones de los términos incluidos aparecen en las próximas páginas.

Audiencia de Detención (Regla 7, Suprema Corte de Menores de Idaho)

Qué sucede antes	Qué sucede durante	Resultados posibles
<p>Luego de que el menor es puesto bajo custodia, permanece en el centro de detención.</p>	<p>El juez determina si el menor permanecerá detenido hasta que el caso sea resuelto o hasta que tenga lugar otra audiencia. En el tribunal de menores, no existe la opción de pagar fianza.</p> <p>En algunos casos, esta audiencia se realiza junto a la Audiencia de Admisión/Negación.</p>	<p>El menor puede:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permanecer en el centro de detención. • Volver a su hogar con sus padres. • Ir al hogar de un pariente. • Ser transferido a un hogar colectivo o a un hogar de acogida tutelar. • Ingresar en un programa de tratamiento.



Audiencia de Admisión/Negación (Regla 6, Suprema Corte de Menores de Idaho)

Qué sucede antes	Qué sucede durante	Resultados posibles
Se presenta un recurso ante el tribunal.	El menor tiene la oportunidad de admitir o negar que cometió el hecho indicado en el recurso.	<ul style="list-style-type: none"> • Si el menor admite haber cometido el hecho indicado en el recurso, y tiene catorce (14) años o más, entonces el juez podrá programar una audiencia de sentencia. • Si el menor admite haber cometido el hecho indicado en el recurso, y tiene catorce (14) años o más, entonces el juez podrá ofrecerle un programa de desviación en vez de continuar el proceso judicial. • Si el menor no admite haber cometido el hecho indicado en el recurso, o es menor de catorce (14) años, entonces el juez programa una conferencia previa al juicio. • El juez puede solicitar más información, como ser un examen de capacidad, una evaluación de salud mental o una evaluación de seguridad a presentar en la próxima audiencia.

Conferencia previa al juicio (Regla 12, Suprema Corte de Menores de Idaho)

Qué sucede antes	Qué sucede durante	Resultados posibles
La Audiencia de Admisión/Negación termina y el menor niega haber cometido el hecho.	<p>El menor, junto a su abogado defensor, se reúne con el fiscal para llegar a un acuerdo sobre cómo resolver el recurso. En muchos condados, el juez no está presente.</p> <p>Según el condado, esta reunión podrá tener lugar en una oficina o en la sala de audiencias.</p> <p>Todo acuerdo se presenta ante el tribunal por escrito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El menor admite la acusación y puede ser que se le ofrezca un ajuste informal en vez de continuar con el proceso judicial. • El menor admite la acusación y se programa una audiencia de fallo. • El menor puede admitir haber cometido un hecho distinto, el recurso se modifica, se actualiza al tribunal de este cambio, y se programa una audiencia de fallo. • Es posible que determinen que no pueden alcanzar un acuerdo y es preciso tener una audiencia probatoria. • Pueden acordar recopilar información adicional y tener otra conferencia previa al juicio.

Audiencia Probatoria (Regla 15, Suprema Corte de Menores de Idaho)

Qué sucede antes	Qué sucede durante	Resultados posibles
<p>Se cumplió con la Audiencia de Admisión/ Negación y habitualmente al menos con una conferencia previa al juicio y el menor negó haber cometido el hecho.</p>	<p>El fiscal presenta pruebas al juez, lo que puede incluir testigos, a modo de probar más allá de toda duda razonable las acusaciones en el recurso.</p> <p>El abogado defensor examina por su parte las pruebas presentadas por el fiscal y puede, también, presentar pruebas, lo que puede incluir testigos.</p> <p>El juez considera las pruebas, dado que el tribunal de menores no tiene jurado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si el juez decide que el menor NO cometió el hecho indicado en el recurso, se desestima el caso. • Si el juez decide que el menor COMETIÓ el hecho indicado en el recurso, entonces se programa una audiencia de fallo. • Si el juez decide que el menor COMETIÓ el hecho indicado en el recurso, puede ordenar una investigación según la Regla 19. El fiscal también puede solicitar que el juez ordene una investigación según la Regla 19. Las siguientes páginas presentan más información acerca de las investigaciones según la Regla 19. <p>Nota: Si toda la información necesaria está disponible, el juez puede realizar la Audiencia de Fallo cuando culmine la Audiencia Probatoria.</p>

Audiencia de Fallo (sentencia) (Regla 17, Suprema Corte de Menores de Idaho)

Qué sucede antes	Qué sucede durante	Resultados posibles
<p>El menor admite haber cometido el hecho indicado en el recurso.</p> <p>O BIEN</p> <p>El juez determina que el menor cometió el hecho que se indica en el recurso durante la Audiencia Probatoria.</p>	<p>El juez decide la acción adecuada a tomar según los hechos del caso, la información recopilada sobre el menor y su historial.</p> <p>Las recomendación de la investigación según la Regla 19 (si es que se ordenó realizar una) se toman en consideración.</p>	<p>Existen muchas acciones que el juez puede realizar, pero entre las más comunes encontramos una combinación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajuste informal • Libertad condicional (hasta tres años) • Restitución • Permiso de conducción suspendido o restringido • Contacto restringido • Evaluación y/o tratamiento de salud mental o de uso de sustancias • Evaluación de los cargos • Sentencia suspendida • Transferencia del caso al condado en que vive el menor • Detención en el condado • Confinamiento en el Departamento de Reformatorios de Menores de Idaho

Información compilada por el tribunal

Se compila información a lo largo del proceso judicial de menores a modo de ayudar a los fiscales y jueces a identificar los programas, recursos y acciones a tomar apropiadas para resolver el caso. Los jueces pueden solicitar información adicional durante las audiencias. A continuación, se indican ejemplos de información que puede ser solicitada y cómo se puede utilizar.

Historia social

Un juez puede solicitar que un oficial de libertad condicional complete la historia social del menor para ayudarlo a determinar la resolución más adecuada para el caso. Las historias sociales, lo que incluye descripciones de circunstancias de vida presentes y pasadas, su historia y dinámica familiar, información médica, intervención judicial previa, información de su educación y empleo e información de la víctima, se compilan en un informe y presentan ante el juez para su consideración. El oficial de libertad condicional también completa una evaluación de riesgos y ofrece recomendaciones al tribunal sobre la supervisión del menor.

¿Qué sucede antes de que se compile la historia social?	¿Qué se incluye en la historia social?	¿Para qué se utiliza la historia social?
<p>El juez o un oficial de libertad condicional puede solicitar una historia social para ayudarles a decidir la forma más adecuada de resolver el caso o de crear un acuerdo de desviación.</p>	<p>Las historias sociales pueden variar de un condado a otro, pero deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">• Entrevistas con el menor y el/los padre(s)• Información personal• Información familiar y entorno familiar• Información escolar• Actividades extracurriculares, hobbies, intereses• Información médica y de salud mental• Información de empleo• Información sobre amigos y grupos sociales• Antecedentes penales previos• Uso de sustancias	<p>El menor y los padres a menudo pueden revisar la historia social antes de que esté pronta.</p> <p>Para los menores que participan en programas de desviación, las historias sociales se utilizan para crear un acuerdo de desviación.</p> <p>Los jueces pueden utilizar la historia social para ayudarles a identificar un fallo (sentencia) adecuado a un recurso.</p>

Información compilada por el tribunal

Examen de capacidad (20-519A)

La capacidad es una habilidad necesaria para comprender el proceso judicial y participar en él. Un menor es capaz para proceder si presenta todas las siguientes condiciones:

- La capacidad para consultar a su abogado con un grado razonable de comprensión lógica
- Una comprensión racional y objetiva del procedimiento que se entabla en su contra
- La capacidad de ayudar en su propia defensa

Luego de que se haya presentado el recurso, es posible presentar una solicitud para determinar si el menor es capaz. La solicitud debe incluir los hechos en los que se basa esa petición de realizar un examen de capacidad.

Si el juez está de acuerdo en que el menor puede no ser capaz, entonces el proceso judicial queda en pausa hasta que el menor pueda ser examinado por un psicólogo certificado, psiquiatra calificado, o por un comité evaluador capacitado en la enfermedad o discapacidad mental que se crea está causando los problemas de capacidad. A menudo el Departamento de Salud y Bienestar es responsable por asistir en el examen.

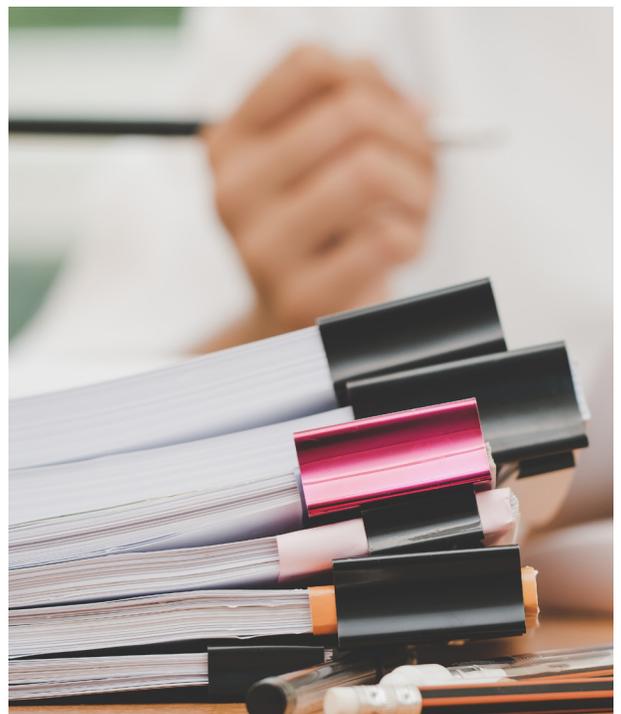
El juez puede solicitar que los padres contribuyan al pago del examen.

Luego del examen, el examinador, o el comité evaluador, presenta un informe por escrito al tribunal.

Si el juez determina que el menor no es capaz, y no es probable que ese menor se vuelva capaz en los seis (6) meses subsiguientes, entonces se solicita que un equipo investigador cree un plan de tratamiento para el menor.

El equipo investigador puede incluir:

- Padres
- Representantes de:
 - Departamento de Salud y Bienestar
 - La Oficina de Libertad Condicional del Condado
 - El Distrito Escolar Local
 - Organizaciones de Intervención Temprana en Adolescentes
 - El Departamento de Reformatorios de Menores
 - Otras instituciones que pueda designar el tribunal



¿Qué sucede antes de una audiencia de capacidad?	¿Qué sucede durante una audiencia de capacidad?	¿Cuáles son los resultados posibles de una audiencia de capacidad?
<p>Se solicita y completa un examen de capacidad (20-519A).</p> <p>El equipo de evaluación crea un reporte y lo presenta ante el juez.</p>	<p>El juez considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los resultados del reporte • La opinión del evaluador de la capacidad del menor • La capacidad del menor de: <ul style="list-style-type: none"> • comprender las acusaciones • comprender las posibles sanciones • comprender la naturaleza acusatoria del proceso judicial • compartir con su abogado hechos importantes para el proceso • demostrar un comportamiento adecuado en la sala • comprender los hechos por los que está siendo examinado • apreciar qué implica jurar que dirá la verdad • comprender las consecuencias de mentir 	<p>Si en reporte determina que el menor es capaz, entonces el proceso judicial continúa.</p> <p>Si el juez determina que el menor no es capaz, y no es probable que ese menor se vuelva capaz en los seis (6) meses subsiguientes, entonces el juez puede retrasar el proceso o desestimar el recurso. Antes de retrasar el proceso o desestimar el recurso, el juez puede solicitar que el equipo de investigación desarrolle un plan de tratamiento.</p> <p>Si el juez determina que es probable que ese menor se vuelva capaz en los seis (6) meses subsiguientes, entonces el Departamento de Salud y Bienestar creará un plan de tratamiento.</p> <p>El juez puede ordenar que los padres participen de este plan.</p> <p>El tribunal puede mantener el recurso abierto durante seis (6) meses, o hasta que suceda una de las siguientes cosas, la que ocurra antes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El menor se vuelve capaz. • Se determina que el menor no puede recuperar su capacidad. • Las acusaciones se desestiman. • El menor cumple 21 años. <p>Por motivo justo, el tribunal puede extender ese tiempo más allá de seis (6) meses.</p>

Información compilada por el tribunal

Evaluación de salud mental (20-511A)

En cualquier momento durante el proceso judicial, un juez puede ordenar que el Departamento de Salud y Bienestar complete una evaluación de salud mental y un plan de tratamiento si existe motivo para creer que:

- El menor tiene un trastorno emocional grave (*SED*)
- El menor no puede cumplir con las instrucciones del tribunal, o es un peligro para sí mismo o para otros.
- Las acciones correctivas no cumplieron con su cometido.

El trastorno emocional grave (*SED*) es una combinación de un diagnóstico de salud mental y un impedimento funcional que limita la capacidad de involucrarse en actividades familiares, escolares o de la comunidad.

Un equipo de investigación podrá revisar la evaluación de salud mental y el plan de tratamiento y brindar recomendaciones por escrito para el juez. El equipo investigador puede incluir:

- Padres o tutores
- Representantes de:
 - Departamento de Salud y Bienestar
 - La Oficina de Libertad Condicional del Condado
 - El Distrito Escolar Local
 - Organizaciones de Intervención Temprana en Adolescentes
 - El Departamento de Reformatorios de Menores
 - Otras instituciones que pueda designar el tribunal

Si el juez decide que es necesario recopilar más información, es posible que solicite que un psiquiatra, médico certificado o psicólogo certificado realice una evaluación y brinde más información.

Si el juez aprueba el plan, los padres serán responsables de participar mientras que el Departamento de Salud y Bienestar será responsable por brindar el tratamiento identificado de salud mental.

El costo de la evaluación, planificación del tratamiento, y de los servicios de tratamiento corren por cuenta de los padres según su capacidad para pagar por ellos y la reducción en la escala de pagos utilizada por el Departamento de Salud y Bienestar. Los menores que sufren de trastorno emocional grave (*SED*) pueden calificar para obtener cobertura a través del programa YES (por sus siglas en inglés) de Medicaid, como parte del sistema de cuidado para los Servicios de Empoderamiento de la Juventud (*YES*) de Idaho. El Departamento de Salud y Bienestar pagará todo costo asociado con la contratación de un psiquiatra, médico certificado o psicólogo certificado para que brinden más información al tribunal.

¿Cómo obtiene el tribunal una evaluación de salud mental?	¿Qué sucede cuando un juez recibe la evaluación terminada?	¿Cuáles son los posibles resultados de la evaluación de salud mental?
<p>El juez ordena que el Departamento de Salud y Bienestar realice una evaluación de salud mental (20-511A) y prepare un plan de tratamiento.</p> <p>La evaluación terminada, el plan de tratamiento y las recomendaciones del comité de investigación se presentan ante el tribunal.</p>	<p>El juez revisa la evaluación, el plan de tratamiento y todas las recomendaciones del comité de investigación para determinar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El menor tiene un trastorno emocional grave (<i>SED</i>) -Y- • El menor no puede cumplir con las instrucciones del tribunal, o es un peligro para sí mismo o para otros -Y- • Las acciones correctivas no cumplieron con su cometido. 	<p>Si es preciso obtener más información, el juez puede ordenar que un psiquiatra, un médico certificado o un psicólogo certificado realice una evaluación.</p> <p>Si el juez cree que el menor necesita tratamiento para su salud mental, el juez puede ordenar que se siga el plan de tratamiento.</p> <p>Si el menor no necesita tratamiento para su salud mental, el proceso judicial continúa sin otra acción.</p>



Información compilada por el tribunal

Evaluación de seguridad (Expansión según la Regla 16)

En algunas ocasiones, el tribunal puede ordenar una expansión según la Regla 16, que requiere que el Departamento de Salud y Bienestar y el Programa de Servicios a las Familias realicen una evaluación exhaustiva de seguridad. La evaluación se realiza para determinar si el menor está siendo sometido a negligencia, maltrato, abandono, indigencia o si se encuentra en un entorno familiar inestable, tal y como determina Protección del Menor. A menudo esta evaluación se conoce como investigación de protección del menor.

La evaluación incluye información sobre la familia, lo que comprende a sus padres, todos los hijos, y todo otro adulto que viva en el hogar, estilos de crianza y métodos de disciplina. También incluye una visita al hogar y entrevistas con la familia, lo que comprende observaciones de la calidad de vida y de problemas de seguridad actuales o potenciales. Una vez completada la evaluación, el reporte se presenta al tribunal.

El juez utiliza la información que obra en el reporte para comprender mejor al menor y a su familia. Si el reporte es motivo de preocupación, el juez puede elegir expandir o combinar las audiencias de ofensa del menor para que incluyan un caso formal de Protección del Menor al mismo tiempo. El juez también puede solicitar que hasta que se realicen más audiencias el menor sea transferido a un albergue por su propia seguridad. El albergue implica transferir al menor cuando este no puede permanecer en su propio hogar a un destino provisorio en un hogar de acogida certificado, tal y como lo determina Protección del Menor. El tribunal determinará dentro de los 30 días si el menor debe permanecer en un hogar de acogida.

¿Qué sucede antes de que se complete la evaluación de seguridad?	¿Qué sucede durante la evaluación de seguridad?	¿Cuáles son los resultados posibles de la evaluación de seguridad?
<p>La información que se presenta al tribunal indica que pueden existir pruebas de que el menor sufre de negligencia, maltrato, abandono, indigencia o vive en un entorno familiar inestable.</p> <p>El tribunal ordena que se realice una investigación o una evaluación de seguridad para determinar si debería realizarse una Expansión del caso del menor según la Regla 16 para que incluya un procedimiento según la Ley de Protección del Menor.</p>	<p>El Programa de Servicios para el Niño y la Familia recopila información sobre el menor y su familia y presenta un reporte ante el tribunal.</p>	<p>El juez revisa el reporte y decide si es preciso hacer algo más.</p> <p>Si surge la preocupación de que el menor está sufriendo negligencia, maltrato, abandono, indigencia, o de que sus padres no pueden brindarle un entorno familiar estable, entonces el juez puede elegir iniciar un caso de Protección del Menor a la vez que se lleva adelante el caso del menor ante el tribunal del menor.</p> <p>Si no surge una preocupación por la seguridad o el bienestar del menor, no es preciso realizar otra acción y el caso de protección del menor queda cerrado.</p>

Investigación según Regla 19

Luego de que el juez encuentra al menor culpable de una ofensa, un equipo de investigación determina si el riesgo para la comunidad causado por las acciones del menor puede ser abordado en el contexto de la comunidad o si el riesgo debe ser gestionado en un entorno seguro.

El equipo investigador incluye:

- Menor
- Padres
- Abogado Defensor
- Fiscal
- Representantes de:
 - La Oficina de Libertad Condicional del Condado
 - El Departamento de Reformatorios de Menores
 - Departamento de Salud y Bienestar
 - El Distrito Escolar Local
 - Otras instituciones que pueda designar el tribunal

Una vez que hayan revisado un historial detallado del menor, presentan recomendaciones por escrito al juez.

¿Qué sucede antes de que se realice una investigación según la Regla 19?	¿Qué sucede durante una investigación según la Regla 19?	¿Cuáles son los posibles resultados de una investigación según la Regla 19?
<p>Luego de la Audiencia Probatoria, si el juez decide que el menor cometió la ofensa, el juez ordena que un equipo investigador brinde recomendaciones sobre el confinamiento en el Departamento de Reformatorios de Menores. (Regla 19)</p>	<p>El equipo de investigación determina si el riesgo para la comunidad causado por las acciones del menor puede ser abordado en el contexto de la comunidad o si el riesgo debe ser gestionado en un entorno seguro.</p> <p>El equipo de investigación revisa un historial detallado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Problemas de salud mental o tratamiento por abuso de sustancias • Estructura y dinámica familiar • Participación de los padres en orientación y tratamiento diseñado para desarrollar habilidades de crianza positivas • Desempeño académico y comportamiento en la escuela • Intervenciones previas y esfuerzos realizados por la familia y la comunidad de brindarle tratamiento • Ofensas previas • Evaluación de riesgos actuales y previos. 	<p>Se presenta un reporte por escrito ante el tribunal con las recomendaciones del equipo de investigación.</p> <p>Pueden recomendar una de estas opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Confinamiento en el Departamento de Reformatorios de Menores • Confinamiento suspendido (eso significa que hay confinamiento solo si el menor no sigue ciertas órdenes del tribunal) • Sin confinamiento <p>Si el equipo de investigación no está de acuerdo con una recomendación, el reporte contiene un resume de cada opción.</p>

Información compilada por el tribunal

Evaluación psicosexual

Se utiliza una evaluación psicosexual para recopilar información sobre el menor que cometió una ofensa de naturaleza sexual. La evaluación identifica el riesgo de que el menor cometa una ofensa similar, el tipo de víctima de mayor riesgo, necesidades anticipadas de tratamiento, qué tan bien responderá el menor al tratamiento, y qué tan probable es que el menor participe del tratamiento.

El tribunal puede ordenar una evaluación psicosexual luego si se determina que el menor cometió la ofensa que obra en el recurso. La evaluación puede utilizarse para:

- ayudar al juez a decidir la sentencia, lo que incluye un con el Departamento de Reformatorios de Menores,
- ayudar a planificar el tratamiento,
- brindar información cuando se esté planificando la liberación de la custodia y
- ayudar a identificar términos adecuados para la libertad condicional.



¿Por qué se ordenaría una evaluación psicosexual?	¿Qué sucede durante una evaluación psicosexual?	¿Cuáles son los resultados posibles de una evaluación psicosexual?
<p>Es posible que se ordene esta evaluación luego de una audiencia probatoria si el juez decide que el menor cometió la ofensa.</p> <p>La evaluación puede solicitarse para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ayudar a planificar el tratamiento, • ayudar a determinar si el confinamiento en el Departamento de Reformatorios de Menores es adecuado • brindar información para decisiones relativas a la liberación del Departamento de Reformatorios de Menores, • identificar los términos de la libertad condicional y la supervisión posterior a la liberación • determinar los requisitos de registro y notificación a la comunidad. <p>Antes de completar la evaluación, el menor puede hablar con su abogado para comprender mejor el efecto que tiene sobre su derecho a no inculparse a sí mismos.</p>	<p>Un evaluador psicosexual certificado entrevistará al menor y recabará información sobre él.</p> <p>Algunas de las áreas incluidas en la evaluación incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposición para participar en el tratamiento • Antecedentes, historia penal y social • Historia médica y de salud mental • Historia educativa y de empleo • Historia y dinámica familiar • Historia sexual • Resultados de pruebas psicológicas • Diagnóstico de salud mental • Evaluación de riesgos • Factores de riesgo • Nivel de riesgo <p>El evaluador puede recopilar información a través de entrevistas personales con el menor. Esto puede incluir, asimismo, recopilar información de informes de policía, declaraciones de víctimas, resultados de pruebas previas, antecedentes penales y otras formas de investigación.</p> <p>Es posible que el menor y/o su familia se niega a participar en cualquier parte de esta evaluación o en toda la evaluación. No obstante, la evaluación puede completarse si existe suficiente información de otras fuentes. Si el tribunal ordenó la evaluación, existen múltiples consecuencias por elegir no participar.</p>	<p>El evaluar puede determinar que el menor presenta un riesgo bajo, moderado o alto de cometer otra ofensa de naturaleza sexual.</p> <p>La evaluación puede incluir recomendaciones para que sea supervisado mientras vive en la comunidad.</p> <p>La evaluación no brinda al tribunal una recomendación sobre cómo aplicar una sentencia para el menor, pero los resultados de la evaluación pueden influenciar su decisión.</p> <p>Los resultados de esta evaluación generalmente no son confidenciales. Es posible compartir los resultados de la evaluación con abogados, el tribunal, los oficiales de libertad condicional, proveedores de tratamiento u otras personas y/o organismos involucrados.</p>

Liberación de los Centros

Liberación de un Centro de Detención

Los menores generalmente pasan entre unos días a unas semanas en un centro de detención, pero a veces pueden pasar hasta ciento ochenta (180) días allí.

Si un menor permanece detenido luego de su Audiencia de Detención, se determina su fecha de liberación por la orden original de detención o como parte de una orden de liberación emitida por el juez.

Los miembros del personal del centro de detención pueden completar múltiples tipos de evaluaciones mientras el menor está bajo su cuidado. Una vez liberado el menor, los resultados de la evaluación se transfieren al oficial de libertad condicional del menor para ayudarlo a identificar términos para su libertad condicional y servicios y apoyos basados en la comunidad adecuados. Si el menor cuenta con un proveedor de atención de salud mental ya existente, puede ser invitado a que visite al menor antes de su liberación para que actualice su propia evaluación. Si el menor requiere apoyo para su salud mental luego de su liberación y no cuenta con un proveedor de atención de salud mental, el personal del centro de detención ayudará a conectar al menor con servicios comunitarios.

Para menores que tienen estadías de detención cortas, todo trabajo que realicen en sus tareas escolares se informa a la escuela asignada del menor. Los estudiantes que permanecen detenidos por más tiempo pueden pedir que sus expedientes de educación actualizados se envíen a su escuela asignada. Los expedientes de educación especial también son transferidos.



Los menores son liberados de los centros de detención y reformatorios luego de coordinar con sus padres.

Liberación de un Centro Reformatorio

Cuando un menor es confinado en el Departamento de Reformatorios de Menores, se le otorga una sentencia indeterminada. Eso significa que el tiempo de estadía en el centro reformatorio se basa en que complete un plan de tratamiento individualizado (algunas veces conocido como plan de servicio) creado al comienzo de su estadía. El equipo de tratamiento del menor también evalúa el nivel de riesgo esperando que el nivel de riesgo disminuya antes de la liberación.

A menudo los menores obtienen pases para visitar a la comunidad o sus hogares, para ayudar al equipo de tratamiento a verificar que las metas del plan de tratamiento han sido cumplidas y el nivel de riesgo ha disminuido. La decisión de liberar al menor se discute con el equipo de tratamiento, lo que incluye al menor y a sus padres. Una vez que la liberación es pertinente, y la planificación del tratamiento posterior finaliza, el Departamento de Reformatorios de Menores fija una fecha de liberación.

Cuando un menor es liberado de un centro reformatorio, permanece en libertad condicional hasta que el juez termina la orden de libertad condicional. Es posible que se realice una Audiencia de Revisión (a menudo llamada Audiencia de Reingreso) antes de que el menor abandone el centro reformatorio, o hasta treinta (30) días después de su liberación. Durante la Audiencia de Revisión, se revisan los términos de la libertad condicional y se actualizan, tal y como sea adecuado. En esta audiencia, es posible que se ordene que los padres cumplan con las condiciones de la orden de libertad condicional.

Previo a la liberación de la custodia del Departamento de Reformatorios de Menores, el coordinador de servicio de menores trabaja junto a la familia, el oficial de libertad condicional y los recursos de la comunidad para identificar los tratamientos, terapias y medicamentos necesarios a mantener luego de la liberación. Con frecuencia se incluye la participación en un tratamiento continuo se añade a los términos de la libertad condicional.

Si el menor no se graduó de bachillerato o no recibió su *GED*, su escuela asignada puede solicitar sus expedientes de educación una vez que el menor sea liberado del centro reformatorio. Si el menor tiene un *IEP* o un plan 504, esos expedientes están incluidos en el registro educativo. Si el menor se graduó de bachillerato o recibió su *GED* mientras estaba en el centro reformatorio, esos expedientes están disponibles a través del sitio en línea del Departamento de Reformatorios de Menores.

Al personal del Centro Reformatorio le apasiona que los menores puedan realizar una transición exitosa de la custodia hacia la comunidad. Al comienzo de la estadía del menor, los equipos de tratamiento, incluyendo a sus padres, desarrollan planes para que el menor pueda volver a la comunidad. Los Planes de Reintegro se ajustan durante el tiempo que el menor está bajo custodia y se finalizan cuando se libera, para asegurar una transición fluida.

Expurgación de los antecedentes penales del menor

La mayoría de los casos de menores pueden ser expurgados en un proceso que expurga el caso del registro público. Existe una demora entre el momento en que se resuelve el caso y el momento en que puede expurgarse del registro.

Plazos para expurgar los antecedentes:

- Si el menor cometió una ofensa a nivel de infracción penal o una ofensa por motivo de estatus, o si se desestimó un caso a causa de un ajuste informal, entonces debe esperar un año luego de que termina su libertad condicional o a cumplir 18 años, lo que ocurra más tarde.
- Si el menor cometió una ofensa a nivel de delito grave entonces debe esperar cinco años luego de que termina su libertad condicional o a cumplir 18 años, lo que ocurra más tarde.

Los antecedentes NO se expurgan automáticamente. El menor debe solicitar que el tribunal expurgue el antecedente. El tribunal brinda paquetes para la expurgación. En la Sección § 20-525A del Código de Idaho encontrará más información disponible.



Departamento de Reformatorios de Menores de Idaho

www.idjc.idaho.gov

El Departamento de Reformatorios de Menores de Idaho ayuda a los menores a volverse ciudadanos responsables, desarrollando habilidades para la vida y haciendo que tomen responsabilidad por resarcir a sus víctimas y a sus comunidades a la vez que asegurando la seguridad pública.

Información útil en este sitio en línea:

- **Ley de Reformatorios de Menores y Reglas:** El Código de Idaho (Título 20, Capítulo 5) y estatutos asociados, Normas Procesales de la Corte Suprema de Idaho, y Procedimientos Administrativos de Idaho que gobiernan el proceso judicial de menores.
- **Recursos para padres:** Enlaces a recursos útiles para las familias.
- **Centros estatales:** Brinda información sobre centros estatales individuales, lo que comprende información relativa a tener un hijo bajo la custodia del estado y enlaces directos a información específica del centro.
- **Servicios educativos:** Información sobre servicios educativos para menores en custodia del Departamento de Reformatorios de Menores. Incluye enlaces para solicitar expedientes educativos.

Suprema Corte de Idaho

www.isc.idaho.gov

La Suprema Corte de Idaho es el tribunal de último recurso del Estado. Entre sus responsabilidades, recibe apelaciones de la corte del distrito, y revisa las decisiones de la Corte de Apelaciones. La Suprema Corte de Idaho también es responsable por administrar y supervisar el tribunal de primera instancia y la Corte de Apelaciones.

Información útil en este sitio en línea:

- **Reglas para Menores de Idaho:** Estas reglas gobiernan los procedimientos en la corte de distrito y de paz de Idaho para acciones y procedimientos según la Ley de Reformatorios de Menores (Capítulo 5 del Título 20, Código de Idaho) y la Ley de Protección del Menor (Capítulo 16 del Título 16, Código de Idaho).

Servicios de Empoderamiento de la Juventud (YES) de Idaho (YES)

www.yes.idaho.gov

Los Servicios de Empoderamiento de la Juventud (YES) son el sistema de cuidado de salud mental de Idaho para menores de 17 años y más jóvenes que sufren un trastorno emocional grave (SED).

Federación de Familias de Idaho

www.idahofederation.org

Una organización de abogacía dirigida por familias que brinda apoyo a familias con hijos con trastornos emocionales, conductuales y de comportamiento. Una línea de ayuda a las familias está disponible para ayudar a que las familias naveguen el sistema, conecten con servicios y encuentren recursos útiles, a modo de empoderar a los padres para que aboguen por sus hijos y familias.

Términos a conocer

Audiencia de Admisión/ Negación	Una sesión en tribunales en la que el menor admite o niega las acusaciones identificadas en el recurso. (Regla 6 para Menores de Idaho)
Audiencia de Detención	Una sesión en tribunales que se realiza no más de veinticuatro (24) horas (salvo durante los fines de semanas y las festividades) luego de que el menor es puesto bajo custodia por un oficial de justicia. (Regla 7 para Menores de Idaho y Código de Idaho § 20-516)
Audiencia de Fallo	Una sesión en tribunales realizada luego de que el juez encontrara a un menor culpable de una ofensa, en la que el juez determina cómo responsabilizar al menor por sus acciones. También conocida como audiencia de sentencia. (Regla 17 para Menores de Idaho y Código de Idaho § 20-520)
Audiencia Probatoria	Una sesión en tribunales en la que se presentan pruebas, posiblemente se llame a testigo, y el juez determina si el menor cometió la ofensa de la que se lo acusa en el recurso. En el tribunal de adultos, se conocería como juicio. (Regla 15 para Menores de Idaho y Código de Idaho § 20-519)
Ajuste informal	Un tipo de resolución en la que el caso del menor puede desestimarse si el menor completa la libertad condicional sin cometer más ofensas. (Código de Idaho § 20-511)
Custodia	Esto significa que el menor está detenido por las fuerzas del orden público, el tribunal o el Departamento de Reformatorios de Menores.
Conferencia previa al juicio	Una sesión en la que el fiscal, el menor, sus padres, y el abogado defensor discuten el caso y deciden si continuarán con el proceso judicial o si se resolverá de otro modo. (Regla 12 para Menores de Idaho)
Custodia legal	Una responsabilidad de proteger, capacitar, disciplinar, brindar alimento, refugio, educación y cuidado médico ordinario. El custodio legal tiene tenencia física del menor. (Código de Idaho § 20-502(14))
Confinamiento	Un término que significa transferir la custodia legal. En el sistema judicial de menores, significa transferir la custodia legal al Departamento de Reformatorios de Menores (<i>DJC</i> , por sus siglas en inglés). (Código de Idaho §20-502(2) y (14))
Dictar	Una decisión formal sobre un problema. En el sistema judicial de enores, se realiza un dictamen cuando el juez emite una resolución final sobre el caso.
Departamento de Reformatorios de Menores (<i>DJC</i>)	Este departamento del gobierno de Idaho es responsable por todos los infractores menores de edad que están confinados por orden de un juez. También es responsable por establecer estándares para los centro de detención del condado.

Detención	Un término que significa asignación provisoria y segura. (Código de Idaho § 20-502(6) y § 20-516 hasta el § 20-518)
Desviación	Un programa fuera de tribunales que funciona como modo informal de gestionar la ofensa cometida por el menor. (Código de Idaho § 20-511)
Delito grave	Un crimen que, de ser cometido por un adulto, es más serio que una infracción penal. Para ofensas que serían delitos graves, la cantidad máxima de días que el juez puede ordenar que el menor viva en el centro de detención es de ciento ochenta (180) días. (Código de Idaho § 20-520(1)(d))
Evaluación de riesgos	Una herramienta que determina el riesgo que presenta el menor para la comunidad y el riesgo de que cometa una nueva ofensa.
Expurgación	Un término que significa remover del registro público. (Código de Idaho § 20-525A)
Infracción penal	Un crimen que, de ser cometido por un adulto, sería menos serio que un delito grave. Para ofensas que serían infracciones penales, la cantidad máxima de días que el juez puede ordenar que el menor viva en el centro de detención es de noventa (90) días. (Código de Idaho § 20-520(1)(c))
Ley de Reformatorios de Menores	La parte de la ley de Idaho que explica el sistema judicial de menores. (Código de Idaho §20-501)
Libertad condicional	Es un programa basado en la comunidad que se utiliza como una alternativa a la detención. Los menores a los que se les asigna libertad condicional son supervisados por un oficial de libertad condicional de menores. (Código de Idaho §20-520(1)(a))
Menor	Una persona menor de dieciocho (18) años, o una persona que era menor de dieciocho (18) años cuando la ofensa fue cometida. (Código de Idaho § 20-502(10) y §18-101A(13))
Ofensa (u ofensa del menor)	Un acto cometido por un menor que viola una ley u ordenanza, lo que comprende aquellas a nivel local, estatal y federal.
Ofensa por motivo de estatus	Una ofensa por motivo de estatus es un acto que está prohibido solo a causa de la edad de la persona. La pena máxima por una ofensa por motivo de estatus es de treinta (30) días en un centro de detención. (Código de Idaho § 20-516(c) y §20-520(1)(b))
Padre	Un padre es la persona que, de nacimiento o por adopción, es responsable por el cuidado de un niño. En Idaho, los padres tienen la responsabilidad de participar en cualquier proceso, programa o condena que surja a raíz de la ofensa cometida por el menor.
Recurso (o Recurso de menores)	Un documento que le detalla al tribunal la acusación de una ofensa. (Código de Idaho §20-510)
Restitución	Dinero que se paga a las víctimas de un crimen. La restitución debe pagarse antes que todos los gastos del tribunal o de libertad condicional. (Código de Idaho §20-538)

